



Resolución Ministerial

N° 325 - 2015 - MINEDU

Lima, 03 JUL. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Comité Olímpico Peruano ha cursado invitación al Presidente (e) del Instituto Peruano del Deporte - IPD para asistir a la XVII Edición de los Juegos Panamericanos "Toronto 2015", que se llevarán a cabo del 10 al 26 de julio de 2015, en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, los Juegos Panamericanos constituyen el evento más grande de juegos polideportivos internacionales, luego de los Juegos Olímpicos de Verano y los Juegos Asiáticos; contando con la participación de atletas provenientes de los 41 países que integran la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA);

Que, con ocasión de la LI Asamblea General de la ODEPA, se eligió la ciudad de Lima como sede de los XVIII Juegos Panamericanos de 2019; motivo por el cual, en la XVIII edición de los Juegos Panamericanos "Toronto 2015" se entregará la posta a la ciudad de Lima como próxima anfitriona de los referidos juegos, siendo necesaria la presencia del Presidente (e) del IPD, quien recibirá el citado encargo;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Comité Organizador de los XVII Juegos Panamericanos "Toronto 2015", por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor SAUL FERNANDO BARRERA AYALA, Presidente (e) del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor SAUL FERNANDO BARRERA AYALA, Presidente (e) del Instituto Peruano del Deporte - IPD, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 21 al 27 de julio de 2015; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que el funcionario citado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




JAI ME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación